



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido  
D. Antonio Caballero Galindo  
D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena

D. Manuel Barrios Díaz  
D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez  
D. Adrián Hidalgo Álvarez  
D<sup>a</sup>. María José Andrades España

Grupo Popular

D. José Ramírez Blanco  
D<sup>a</sup>. Amparo Orozco Jiménez  
D<sup>a</sup>. Ana María Castilla  
Fernández

Grupo Socialista

D<sup>a</sup>. Virginia Perea Ramos  
D. Diego Hidalgo Fernández

No asiste:

Secretaria D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero  
General: Macías

-

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

No habiendo ninguna observación a las actas de 17 de junio de 2023 y 28 de junio de 2023, se entienden aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Secretaria pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1277/2023, de 7 de julio, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, la cual queda integrada como sigue:

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Concejales/as: D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena

D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido  
D. Antonio Caballero Galindo  
D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

La Secretaria pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1275/2023, de 7 de julio, de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quedando como sigue:

Primera Teniente de Alcalde:	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena
Segunda Teniente de Alcalde:	D <sup>a</sup> . Laura Barrios Garrido
Tercer Teniente de Alcalde:	D. Antonio Caballero Galindo
Cuarta Teniente de Alcalde:	D <sup>a</sup> . Vanesa Andrades Gutiérrez

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE SUS COMPETENCIAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Secretaria informa al Pleno de la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1270/2023, de 6 de julio, de delegación de atribuciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En esta misma resolución, el Alcalde delega de forma específica en todos los Concejales de la Corporación, indistintamente, las competencias que a la Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término Municipal, de lo que el Pleno queda enterado.

Del mismo modo, informa al Pleno que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1278/2023, de 7 de julio, de delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de cuyo contenido queda enterado el Pleno de la Corporación.

### **PUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS**

Por la Secretaria se pone en conocimiento del Pleno que por las Candidaturas que han obtenido representación en la Corporación, han sido presentados sendos escritos, dentro del plazo establecido, de lo que resulta quedan constituidos los Grupos Políticos que a continuación se relacionan, con la composición y portavoces que se citan:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>			



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía:

Integrantes: D. Hugo Palomares Beltrán  
D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido  
D. Antonio Caballero Galindo  
D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena  
D. Manuel Barrios Díaz  
D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez  
D. Adrián Hidalgo Álvarez  
D<sup>a</sup>. María José Andrades España

Portavoz: D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez  
Suplente: D. Antonio Caballero Galindo

### Grupo Municipal del Partido Popular:

Integrantes: D. José Ramírez Blanco  
D<sup>a</sup>. Amparo Orozco Jiménez  
D<sup>a</sup>. Ana María Castilla Fernández

Portavoz: D. José Ramírez Blanco  
Suplente: D<sup>a</sup>. Amparo Orozco Jiménez

### Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:

Integrantes: D<sup>a</sup>. Virginia Perea Ramos  
D. Diego Hidalgo Fernández

Portavoz: D<sup>a</sup>. Virginia Perea Ramos  
Suplente: D. Diego Hidalgo Fernández

## **PUNTO SEXTO: PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO**

Establece el artículo 38 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros puntos, sobre la periodicidad de sesiones del Pleno.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

El Pleno celebrará sesión ordinaria el tercer jueves de cada mes par, dejando agosto como mes inhábil a efectos de sesión ordinaria. Si alguno de los días fijados coincide con festivo, la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente.

El horario de estas sesiones se establece a las 19:00 horas, exceptuando los meses de abril y junio que se celebrará a las 20:00 horas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala D<sup>ña</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez que pasa a explicar el asunto.

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Toma la palabra D. José Ramírez Blanco, Portavoz del Grupo Popular, para explicar la enmienda que presentan por escrito con la siguiente propuesta:

"1.- Celebración de los plenos ordinarios, con una periodicidad de una vez al mes, el tercer jueves de cada mes, dejando agosto y julio como meses inhábiles por ser periodo vacacional la celebración de los mismos.

2.- Los horarios de verano serían a las 20:00 y en horario de invierno a las 19:00."

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica el motivo por el cuál es más factible la celebración de plenos ordinarios cada dos meses y no todos los meses.

Acto seguido se somete a votación la enmienda, siendo rechazada con los votos en contra del Grupo IU-Andalucía, la abstención del Grupo socialista, y votos a favor del Grupo Popular.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables del Grupo IU-Andalucía, votos en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo socialista.

### **PUNTO SÉPTIMO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Establece el artículo 38, letra b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros puntos, sobre la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. Comisión Informativa General.
2. Comisión Informativa de Urbanismo.
3. Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

**SEGUNDO:** Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por cinco miembros: tres por el grupo Izquierda Unida Andalucía, uno por el grupo Popular y uno por el Grupo Socialista.


**TERCERO:** La adscripción de concejales y concejales de cada grupo a las citadas comisiones, así como sus respectivos suplentes, se realizará mediante escrito que se presentará en el Registro General dentro de los cinco días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

**CUARTO:** Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria los viernes anteriores a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, a las 9:30 horas.

**QUINTO:** Se constituye la Junta de Portavoces de la Corporación, integrada por el Presidente y cada uno de los portavoces de los grupos Políticos que la integran, con los siguientes cometidos:

- Debatir el orden del día de las sesiones del Pleno.
- Proponer cualquier asunto relativo al desarrollo de las sesiones plenarias.
- Proponer mociones al Pleno cuando sean formalizadas por la totalidad de sus miembros.

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

- Difundir entre todos los Concejales las informaciones que la Alcaldía les proporcione y, así mismo, servir de cauce para las peticiones que se formulen por los Concejales.
- Las demás que se le atribuyan por el Alcalde o el Pleno, siempre que sea legalmente posible.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez que pasa a explicar el asunto.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada con los votos favorables del Grupo IU-Andalucía y Grupo socialista, y la abstención del Grupo Popular.

### **PUNTO OCTAVO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO**

Establece el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el propio precepto.

En el mismo sentido, el artículo 51.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que añade que el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por su parte, el artículo 51.3 del ROF dispone que el acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en el ROF.

Por último, el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para conceder las bonificaciones previstas en el mismo.

Dado que se trata de actos reglados y de rápida tramitación, se considera justificada la cesión de esta competencia a la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno en la resolución de todo tipo de expedientes relativos a la declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO:** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que por razón de operatividad y mejor funcionalidad se presenta esta propuesta.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>			



**PUNTO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Establece el artículo 38, letra c), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros puntos, sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Designar a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se indican:

Consejo Escolar Municipal

D. Hugo Palomares Beltrán

Consejo Escolar CEIP San Fernando

D. Vanesa Andrades Gutiérrez

Consejo Escolar CEIP San Juan de Ribera

D. Hugo Palomares Beltrán

Consejo Escolar CEIP-ESO San Isidro Labrador

D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido

Consejo Escolar IES El Convento

D. Adrian Hidalgo Álvarez

Consejo Escolar del Centro de Educación Permanente "Blas Infante"

D. Adrián Hidalgo Álvarez

Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz

D. Hugo Palomares Beltrán

D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez

Consortio Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal

D. Hugo Palomares Beltrán

Asamblea del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz

D. Hugo Palomares Beltrán

Asociacion Iniciativa Sostenible Sierra de Cádiz

D. Hugo Palomares Beltrán

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### Consortio para la Gestión de Residuos urbanos de la Provincia de Cádiz

D. Hugo Palomares Beltrán

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables del Grupo IU-Andalucía, y la abstención del Grupo popular y del Grupo socialista.

### **PUNTO DÉCIMO: RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Dispone el artículo 75.1 LRRL que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán datos de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Y el apartado 2 del mismo precepto establece que también pueden desempeñar sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación. Añadiendo que en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan desempeñarán los mismos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 6 de julio de 2023.


<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Alcalde	28.000,00 €
Tercer Teniente de Alcalde	22.000,00 €
Cuarta Teniente de Alcalde	22.000,00 €

**SEGUNDO:** Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan desempeñarán los mismos con dedicación parcial, en el porcentaje que se indica siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 6 de julio de 2023.

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Primera Teniente de Alcalde (90%)	22.000,00 €
Segunda Teniente de Alcalde (90%)	20.000,00 €
Concejales con delegaciones especiales (90%)	18.000,00 €
Concejal con delegaciones especiales (90%)	15.120,00 €

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez que pasa a explicar el asunto, comentando que traen "una propuesta austera que representa la realidad social del pueblo y ajustada a la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento". Continúa explicando que "el alcalde

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

tendrá uno de los salarios más bajos de toda la provincia, en términos comparativos muchísimo más bajos que alcaldes de pueblos con población similar. Los concejales tendrán salarios muy ajustados, en base a criterios de responsabilidad y competencia que asumen. Los representantes públicos deben vivir como sus representados, y esta propuesta es un buen ejemplo de ello”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Dña. Virginia Perea Ramos, portavoz del grupo socialista, la cual comenta lo siguiente: “todo el que trabaja tiene derecho a un sueldo digno y estoy totalmente de acuerdo que el Ayuntamiento de Bornos es uno de los que menos cobra comparado con otros ayuntamientos que gobiernan con vuestros colores políticos”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Ramírez Blanco, portavoz del grupo popular, cuya intervención es la siguiente: “me resulta curioso que habláis de austeridad pero desde el año 2015 a la actualidad el gasto total ha aumentado un 87%, y concretamente con la anterior legislatura habéis subido un 8% y tenéis dos concejalías menos, sigo pensando que es un excesivo gasto en comparación”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez, la cual cierra debate comentando lo siguiente: “me parece cínico plantear críticas a estos salarios cuando todos sabemos cómo han actuado partidos políticos, que actualmente están en la oposición, cuando estaban en el gobierno, más allá de los cargos de confianza, que actualmente han desaparecido con Izquierda Unida”.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada con los votos favorables del Grupo IU-Andalucía y Grupo socialista, y los votos en contra del Grupo Popular.

### **PUNTO UNDÉCIMO: ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS**

Establece el párrafo segundo del artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otros variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**


Asignar a los Grupos Políticos de la Corporación las dotaciones económicas que a continuación se señalan, con carácter mensual y efectos desde el día 17 de junio de 2023.

GRUPO MUNICIPAL	POR GRUPO	POR CONCEJAL (*)	TOTAL GRUPO
Izquierda Unida Andalucía	400,00 €	80,00 €	480,00 €
Partido Popular	400,00 €	30,00 €	430,00 €
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	400,00 €	20,00 €	420,00 €

(\*) 10,00 € por cada Concejales

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez que pasa a explicar el asunto, comentando que “se ha establecido lo que se venía haciendo desde hace 4 años, se considera suficiente para sufragar los gastos de los grupos municipales. Por nuestra parte, se da peso al grupo

Código Seguro De Verificación	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado Firmado	25/07/2023 13:13:11 25/07/2023 12:35:12
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>		







## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

municipal frente a otros municipios que favorecen a los partidos con más concejales. En nuestro pueblo lo que se asigna al grupo municipal más grande con 8 concejales no varía mucho respecto a lo asignado al grupo municipal más pequeño con dos concejales. Es una demostración de que no venimos a actuar como rodillo y que queremos darle la importancia que se merecen a todas las voces presentes en el Pleno”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Ramírez Blanco, portavoz del grupo popular, cuya intervención es la siguiente: “como ya sabéis en la anterior legislatura hubo un pacto, se llegó a un acuerdo, el cual habéis incumplido ya que las cuotas no se han abonado. Ahora venís que habéis hecho una subida, me parece bien, lo veo lógico y oportuno, lo que me resulta curioso que esas cantidades ni se negocian, creo que lo importante en este caso es negociarlas con todos. Cuando no se cumplen una serie de pactos que no están por escrito, que se suponen que se tienen que dar cumplimiento, la palabra deja de tener sentido”.

El Sr. Alcalde cierra el debate explicando que no se pudo pagar en la anterior legislatura por los problemas de intervención, ya que hubo varios cambios de interventor, poco a poco se irán pagando, por el momento se está estabilizando la intervención.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada con los votos favorables del Grupo IU-Andalucía y Grupo socialista, y la abstención del Grupo Popular.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

La Secretaria,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/07/2023 13:13:11	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/07/2023 12:35:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dmOPBbW/5cPixs8h/RPeDw==</a>			